

**DIRDAM-10, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Los Administradores solidarios, han acordado, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, señalando al efecto el día 20 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 18, escalera B, primer piso, puerta D,

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2000.

Segundo.—Ratificación o censura de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital por compensación de créditos.

Cuarto.—Propuesta de creación de Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de Estatutos.

Quinto.—Cambio de domicilio social a la calle Serrano, número 41.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito todos los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios, Jorge Blanco Estevan y Miguel Ángel Obrero de Santos.—53.499.

**DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****DORMILÓN DESCANSO,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)****DORWIN DESCANSO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general de socios de «Dorlast, Sociedad Limitada», la Junta general de socios de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada» y la Junta general de accionistas de «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 29 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dorlast, Sociedad Limitada» de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 28 de Septiembre de 2001.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas titulares de derechos espe-

ciales distintos de los que concede la cualidad de socio. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad «Dorlast, Sociedad Limitada», a partir del 1 de abril de 2001.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Dorlast, Sociedad Limitada», «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—52.946. 1.ª 30-10-2001

**EGASA MADRID, S. A.  
(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS GAMOSA, S. A.  
CREACIONES ELECTRÓNICAS, S. A.  
Sociedades unipersonales  
(Sociedades absorbidas)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Madrid, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Madrid, Sociedad Anónima»; «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53.399. 1.ª 30-10-2001

**ENERGÍA E INDUSTRIAS  
ARAGONESAS, E.I.A.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Informe del Consejo de Administración sobre la oferta pública de adquisición formulada por «Uralita, Sociedad Anónima»*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Consejo de Administración de «Energía e Industrias Aragonesas, E.I.A., Sociedad Anónima» (en adelante, Aragonesas), en su reunión del día 26 de septiembre, de 2001, aprobó, por unanimidad, el siguiente informe sobre la oferta pública de adquisición formulada por «Uralita, Sociedad Anónima» (Uralita).

Se hace constar que a la fecha de la aprobación de este informe no ha sido todavía autorizada la referida oferta pública de adquisición por la Comi-

sión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, además de la información hecha pública por Uralita mediante comunicación de Hecho Relevante el pasado 25 de julio de 2001, el Consejo de Administración de Aragonesas ha sido informado por Uralita de los términos del folleto explicativo presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y considera que cuenta con información suficiente para poder aprobar el presente informe. La publicación de este informe en la forma prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, se encuentra condicionado a la previa autorización de la mencionada oferta pública de adquisición.

1. Apreciación del Consejo de Administración sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por Uralita.

El Consejo de Administración de Aragonesas considera favorable para los accionistas de esta compañía la oferta pública de adquisición de acciones presentada por Uralita. Esta conclusión se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) La contraprestación ofrecida por Uralita en su oferta consiste en nueve nuevas acciones de Uralita por cada diez acciones de Aragonesas, lo que equivale a una acción nueva de Uralita por cada 1,1111 acciones de Aragonesas. La ecuación de canje propuesta representa una prima de aproximadamente el 15 por 100 sobre el precio de cierre de la acción de Aragonesas al 20 de julio de 2001 y aproximadamente del 5,21 por 100 sobre el precio de cierre de la acción de Aragonesas al 25 de septiembre de 2001.

El Consejo de Administración considera que la prima es adecuada y ventajosa para los accionistas de Aragonesas.

2) Las nuevas acciones que emita Uralita para ser entregadas como contraprestación a los accionistas de Aragonesas que acepten la oferta, participarán en los resultados del ejercicio 2001 desde el 1 de enero de 2001, en la misma proporción que el resto de las acciones ordinarias en circulación de Uralita.

Los Accionistas de Aragonesas que acepten la oferta podrán asimismo beneficiarse de la mayor difusión, niveles de contratación y liquidez bursátil de que gozan las acciones de Uralita, con el consiguiente incremento de las liquidez de la inversión del accionista, respecto de las acciones de Aragonesas.

3) Las ventajas que se derivan para Aragonesas y para Uralita de una mayor integración de la primera dentro del grupo empresarial de Uralita, y en particular, en las posibilidades de reducción de costes y mejora de los resultados que, previsiblemente, podrán obtenerse como consecuencia de esa mayor integración.

4) El carácter neutral desde el punto de vista fiscal que tiene la operación de canje para los accionistas de Aragonesas residentes en España.

2. Inexistencia de acuerdos entre la compañía y el oferente.

No existe acuerdo alguno entre Aragonesas y Uralita relativo a la oferta pública de adquisición de acciones de Aragonesas formulada por Uralita.

3. Acuerdo entre el oferente y miembros del órgano de administración de Aragonesas.

No existe ningún acuerdo entre Uralita y los miembros del Consejo de Administración de Aragonesas, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Uralita.

4. Opinión individual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Aragonesas.

La opinión individual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Aragonesas es favorable a la aceptación de la oferta formulada por Uralita.

5. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración titulares de acciones de la compañía.

Todos aquellos miembros del Consejo de Administración de Aragonesas que son titulares de acciones de la compañía, han manifestado su intención de aceptar la oferta formulada por Uralita en rela-